



## 4. ANEXOS

### 4.1 Anexo 1: Formulario de solicitud de extensión de plazo

#### FORMULARIO DE SOLICITUD DE EXTENSIÓN DE PLAZO

Santiago, 12-09-2017

**NOMBRE DEL TITULAR:** SALUTE PER AQUA SpA

**RAZÓN SOCIAL:** SALUTE PER AQUA SpA

**NOMBRE REPRESENTANTE:** PÍA PAULINA BUSTOS FUENTES

**MATERIA:** Solicitud de ampliación de plazos para presentación de programa de cumplimiento.

**PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO:** Rol D-064-2017

**FISCAL INSTRUCTOR (A):** Maura Constanza Torres Cepeda

Señores (as)

**Superintendencia del Medio Ambiente**

**Presente**

Por medio de esta presentación, y estando dentro de plazo, solicito a la Superintendencia del Medio Ambiente, se me conceda una ampliación del plazo establecido para la presentación de un Programa de Cumplimiento y descargos en el Procedimiento Sancionatorio Rol D-064-2017. Se fundamenta esta solicitud en lo siguiente (exponer aquí sus razones, ejemplo: consiguiendo información técnica y recopilando antecedentes de hecho, para la presentación de un Programa de Cumplimiento; encontrándose en proceso de contratación de servicios, destinados a evaluar la ejecución de un Programa de Cumplimiento) que a fin de ajustarnos a la normativa vigente, estamos recopilando antecedentes e información técnica que nos permita presentar un Programa de Cumplimiento.

Por tanto, en virtud de lo establecido en el artículo 26 de la Ley 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, solicito acoger la presente solicitud de ampliación de plazos.

Adjunto documento en el cual consta la facultad de representación de la empresa, de conformidad al artículo 22 de la Ley 19.880.

**Nombre Representante Legal:** PÍA PAULINA BUSTOS FUENTES

**RUT Representante Legal:** 13767799-3

**Firma:** 



**Notario La Serena Ruben Reinoso Herrera**

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de MANDATO JUDICIAL otorgado el 06 de Enero de 2017 reproducido en las siguientes páginas.

Notario La Serena Ruben Reinoso Herrera.-

Repertorio N°: 90 - 2017.-

La Serena, 06 de Enero de 2017.-



**N° Certificado: 123456800371.-**  
[www.fojas.cl](http://www.fojas.cl)

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456800371.- Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl).-

CUR N°: F098-123456800371.-



1 comuna de La Serena, Condominio Rauten, parcela veintiséis, Algarrobito;  
2 el compareciente mayor de edad quien acredita su identidad con la cédula  
3 anteriormente referida y expone: **PRIMERO:** Que por este acto y presente  
4 instrumento, viene a conferir poder judicial a doña **PÍA PAULINA BUSTOS**  
5 **FUENTES**, chilena, divorciada, abogado, cédula de identidad número trece  
6 millones setecientos sesenta y siete mil setecientos treinta y nueve guión  
7 tres, domiciliada en la comuna de Coquimbo, Pasaje Julio Maturana tres  
8 mil ciento cinco, para que lo represente en todos los juicios que sea  
9 necesario entablar o se encuentren pendientes ante tribunales ordinarios,  
10 especiales, administrativos o de compromisos de la República de Chile,  
11 con la especial limitación de no poder contestar nuevas demandas, ni ser  
12 emplazado en gestión judicial sin previa notificación personal del  
13 compareciente. Se confiere especialmente a los mandatarios, las  
14 facultades indicadas en el artículo séptimo del Código de Procedimiento  
15 Civil de la República de Chile y, especialmente, las de demandar,  
16 querellarse, iniciar cualquiera otra especie de gestión judicial, así sea de  
17 jurisdicción voluntaria o contenciosa, reconvenir, contestar  
18 reconveniciones, desistirse en primera instancia de la acción deducida,  
19 aceptar la demanda contraria previo emplazamiento personal del  
20 compareciente, absolver posiciones, renunciar a los recursos o términos  
21 legales, transigir, comprometer, pedir designación de árbitros, partidores  
22 y liquidadores, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, aprobar  
23 convenios y percibir. En el desempeño del mandato, los mandatarios  
24 podrán representar a la mandante en todos los juicios o gestiones  
25 judiciales ante cualquier tribunal del orden judicial, de compromiso o  
26 administrativo y en juicio de cualquier naturaleza, y así intervenga la  
27 mandante como demandante, demandado, querellante, querellado,  
28 ejecutante, denunciante, coadyuvante o a cualquier otro título o en  
29 cualquier otra forma hasta la completa ejecución de la sentencia,  
30 pudiendo nombrar abogados patrocinantes y apoderados con todas las

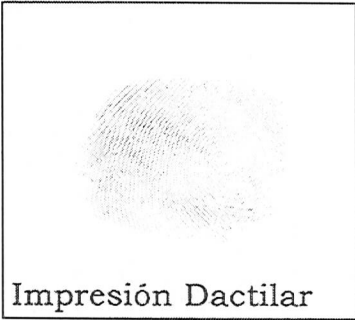


Certificado emitido  
con Firma  
Electrónica  
Avanzada Ley N°  
19.799 Autoacordado  
de la Excmá Corte  
Suprema de Chile.-  
Cert N°  
123456800371  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



1 facultades que por este instrumento se le confieren, pudiendo delegar este  
2 poder, reasumiéndolo cuantas veces lo estime conveniente. **SEGUNDO:** La  
3 personería de don JUAN JAVIER JORQUERA BALBONTÍN, para actuar en  
4 nombre y representación de la sociedad SALUTE PER AQUA S.P.A., consta  
5 en el instrumento de Constitución Sociedad por Acciones, de fecha  
6 veintisiete de octubre de dos mil nueve, protocolizado bajo el número  
7 setecientos sesenta y tres, según anotación número tres mil quinientos  
8 ochenta y cinco, del Repertorio de Instrumentos Públicos, a cargo de la  
9 Notario Público de La Serena, doña Elena Leyton Carvajal, de fecha  
10 veintisiete de octubre de dos mil nueve, inscrita en extracto a fojas mil  
11 sesenta y uno vuelta, número seiscientos dieciséis del Registro de  
12 Comercio de La Serena, mismo año y publicada en el Diario Oficial, en su  
13 edición de fecha nueve de noviembre de dos mil nueve; la que no se  
14 inserta por ser conocida del compareciente y Notario que autoriza. Minuta  
15 presentada por el abogado Pia Bustos Fuentes.- Leída, conforme al  
16 artículo cuatrocientos siete del Código Orgánico de Tribunales, firman y  
17 estampan su impresión digito pulgar derecha.- Se otorga copia.- Doy fe.-

18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



Firma:.....

JUAN JAVIER JORQUERA BALBONTÍN

Cedula: 8693604-6

pp. SALUTE PER AQUA S.P.A

ANOTADA EN EL REPERTORIO Nº 98-2017.-



<b>Derechos</b>
\$ 22.000.-
<b>Boleta</b>
325304

3



ificadido emitido  
Firma  
trónica  
nzada Ley Nº  
'99 Autoacordado  
la Excmo Corte  
rema de Chile.-  
Nº  
456800371  
ffique validez en  
://www.fojas.cl



Certificado emitido  
con Firma  
Electrónica  
Avanzada Ley N°  
19.799 Autoacordado  
de la Excmá Corte  
Suprema de Chile.-  
Cert N°  
123456800371  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

---

PAGINA INUTILIZADA

---



IDENTIDAD

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION



APELLIDOS  
**BUSTOS  
FUENTES**

NOMBRES  
**PAULA PAULINA**

NACIONALIDAD  
**CHILENA**

SEXO  
**F**

FECHA DE NACIMIENTO  
**21 ENE 1980**

NÚMERO DOCUMENTO  
**511.963.188**



FECHA DE EMISIÓN  
**15 MAYO 2017**

FECHA DE VENCIMIENTO  
**21 ENE 2023**

FIRMA DEL TITULAR

*Paula Bustos Fuentes*

RUN 13.767.739-3

